

SANTA CRUZ, 10 de Julio 2015

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 4 "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El convenio Programa de Intervenciones breves en Alcohol, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Memorándum N° 4 , de fecha 25 de Junio de 2015, en el cual la encargada del programa, Srta. Jeniffer Ahumada Quitral solicita la compra del servicio de capacitación "Taller de Intervenciones Breves en Alcohol" que imparte Sociedad Profesional Arcila y Rivera Asociados Limitada.
- 2.- El Memorándum N° 90, de fecha 10 de Julio de 2015, que autoriza la compra a través de modalidad trato directo.
- 3.- Que, la empresa Sociedad Profesional Arcila y Rivera Asociados Limitada dictará el día 13 de Julio el "Taller de Intervenciones Breves en Alcohol" para funcionarios de atención Primaria de Salud.
- 4.- Que, el taller dictado por la empresa cuenta con los contenidos solicitados en el Convenio Programa de Intervenciones Breves en Alcohol, entre El Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Municipalidad de Santa Cruz.
- 5.- Que, la Dirección de Salud, necesita tener profesionales capacitados en AUDIT (test de identificación de trastorno por consumo de alcohol) y así poder realizar las intervenciones mínimas, breves y asistidas en personas ya diagnosticadas en el consumo de riesgo de alcohol, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Sociedad Profesional Arcila y Rivera Asociados Limitada.

DECRETO :

- 1.- **ASIGNASE**, mediante trato directo con la empresa **Sociedad Profesional Arcila y Rivera Asociados Limitada, Rut: 76.073.242-7, según Orden de Compra 3864-446-SE14, por un monto de \$ 469.000**, por servicio de capacitación "Taller de Intervenciones Breves en Alcohol" para 7 funcionarios del CESFAM de Santa Cruz que realizan el AUDIT (test de identificación de trastorno por consumo de alcohol) y así poder realizar las intervenciones mínimas, breves y asistidas en personas ya diagnosticadas en el consumo de riesgo de alcohol.
- 2.- **CARGUESE el gasto al Convenio Programa Intervenciones Breves en alcohol año 2015.**
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAN AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)